

Madrid 20 de Marzo de 1793.

Mismo Jr

D-45

3646 Ensu Ayuntamiento

pa 53 50

Informe del Reg. Dor Comisario del Fianel con el Arq. Mayor

Excmo

Jerónimo Pommerale veamos en esta parte y uno de los enuestros deprim. letray del num. de ella S. A. L. P. del Sr. D. Juan que con motivo de haberlo hecho mudar de la casa que ocupaba en la C. de la Montera por quererla adquirir su mismo dueño Sr. Bern. Modrig. del tozo, se vio el sup. en la prevision de comprar una casa a la cualia, situ en C. de los Jard. señalada con el num. 55 de la plan. 2.ª, por lo reducido que se halla en la casa que ocupa en la misma calle y convenir con es quella un num. considerable de muy am enonanza y arismos, receritando el sup. hacer una casa de nueva planta con arreglo al adjuer Plan que presento formado p. el Arquitecto Juan Carlos del Niño Dica en esta at.

Al Sr. Sup. se le rinda conser la correspondencia hienencia y de lo conseruacion de la referida obra en lo que veavin particular p. no. Madrid 20 de marzo 1793.

A. H. Senos

En consecuencia Al Acuerdo ar. recedente, por ausencia del Arqui.

Jerónimo Pommerale

Ayuntamiento de Madrid

fecto Mayor; He reconocido la Cava que  
el Memorial tiene, y el diseño que para  
la Redificacion de su fachada se presenta,  
y no hallo inconveniente en que V. S. Y. con-  
ceda á esta parte la licencia que solicita,  
observando se tire la Línea Roja en su fa-  
chada con las Cavas Medianeras, señalada  
das con los Num.<sup>os</sup> cincuenta y quatro, y cin-  
quenta y seis, se habria la Zanja para el  
cimiento de tres pies y tres quartos de an-  
cho hasta encontrar buen terreno firme,  
la que se mazonaria con Piedra solida, y  
buena merceda de Cal. y Arena, luego que esté  
á la superficie, se replanteará dejando á la  
parte Exterior medio pie de Matillo, y por el  
interior quatro dedos, quedando Tho. de Planteo  
de tres pies, sobre el expresado Timiento se  
sentaran dos Hadas de Sillares de buena  
Piedra Venroguena, y lo demás de la facha-  
da, sera de buena fabrica de Ladrillo, ha-  
ciendo los Arcos de las Puercas, y Puercas

tar y dha. Materia, y tallandose en  
cada piso por el Interior, un Quarto de  
pie, dejando a Nivel el Piso el Quarto  
to Princip. y Segundo, con los de la Ca-  
ra Num. cincuenta y siete, dando el  
buelo a las Mesas quatro dedos, a los  
Balcones el Quarto princip. pie, y me-  
dio, y a los el Segundo un pie, El Al-  
xo se hará de Canezillos de Madera  
con su tocadura, y Corona, colocando con-  
tra el Caneloner de la Lata, ponién-  
do contra la fachada a el Piso de la Calle  
en los quarenta y cinco pies y tres oc-  
tavos que tiene de linea, las de bue-  
na Piedra Berroguena de tres pies.  
de ancho, por medio pie de grueso, ha-  
ciendo en dha fachada un Decente reboco,  
y en habiendo elevado la fabrica Exterior  
una Bara fuera de la Superficie de  
be este Interior dar abito a V.S.Y.  
que se ha de servir mandarla Reco-  
nocer, y otro de igual abito, y reconoci-

en el Cap. 1.º de la Ley 1.ª  
de las Cortes de 1763

Alonso de 1763

mimiento se deberá practicar en estado la  
obra a los Plmates, para que conu, a-  
U.S.Y. haberse obretrado lo que se sirva  
determinar. Madrid 22 de Marzo 1793

Fran<sup>co</sup> Sanchez

Offmo Gen<sup>l</sup>

El Comisario del Cuartel está conforme  
con lo q<sup>o</sup> propone el teniente de Maestre mayor  
D. Francisco Sanchez y no encuentra reparo en  
q<sup>o</sup> V. S. acceda a la solicitud de este Interesado  
bajo las reglas q<sup>o</sup> se señalan. Madrid 2. de  
Abril 1793.

Por ausencia del Sr. propietario  
D. Manuel Maria de Basaran

Mad. 4 de Ab. de 1793. Angel Gonzalez  
Barrion

Conceder liz. para hacer esta obra con arreglo  
a los informes antes

No en el mismo.

Suplic

Juzgenorun<sup>l</sup> thome

Se Continuo Realizado  
en la C. de los Indiferentes

Memoria 1793

*Fachada de una Casa sita en la Calle de los Jardines señalada con el Numero 55. de la  
 Manzana 291 propia del Señor Don Xeonimo Romexalo*

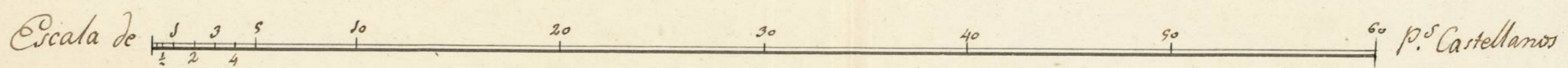


*Ante el 9.º p.º  
 el número 55 de la  
 calle de los Jardines  
 número 57*

*Señor Xeonimo Romexalo  
 Propietario de la Casa  
 número 55 de la calle  
 número 57*

*Carlos del Riego  
 Arquitecto*

45.5



Ayuntamiento de Madrid

1-53-50

2

Madrid 24 de Mayo de 1793.

Inm. Fr.

Informe el Sr. D.  
Don Juan de Dios

Mayor de esta Villa  
de conforme a la  
Lix.<sup>a</sup> que para ella  
se concedió.

*[Signature]*

ffmo. D.  
Juan de Dios

Cumpliendo con el anterior  
Acuerdo de C. S. L. he visto,  
y reconocido el Local de  
Cantabria ya situado en

Mi S. mio: En cumplimiento  
de lo q. se preciene en la Lix.<sup>a</sup>  
con fecha de 5. de Abril de  
se sirvió concederme el  
dicho Ayuntamiento de esta Villa  
de Madrid para la Redifica-  
cion de una casa q. me p.  
tenecio en la Calle de los  
dichos señalada con el numero  
55. de la manzana 291.  
to de exponer a V. E. con  
habiendome en otra casa

la Fachada de la Casa que  
en esta Antancia se expre-  
sa; y alio estax puesto, y  
colocado con arreglo à la  
licencia que para el efecto  
se tiene concedida: en  
supuesto no se me ofre-  
cepda alguno acerca de  
continucion en la cons-  
ruccion de dicha Fachada  
siempre que sea bajo la  
actual observancia de  
lo demas que incluye  
anda la citada li-  
\*

vado la Fabrica Exterior  
una vara fuera de la su-  
perficie; do participo à V. S.  
p. q. se sirba hacerlo pre-  
sente al <sup>to</sup> Nostro Ayuntam.  
afin de q. p. el se proceda  
ala prim. Vista de la  
do q. Se prohibien en dha  
li. a

Nuestro Señor que. a  
V. S. muchos años.  
mad. 22 de mayo de 1793.

M. de V. S. su  
mas atento Servidor

Jerónimo Romeral

Manuel de Pinedo

Ayuntamiento de Madrid

\*-ce  
expon  
deste



\*-cencia: Siendo ento quanto sobre el particular pueda  
exponer, y manifestar à V. S. L. Madrid 29<sup>o</sup> de Mayo  
de 1793

Juan de Villanueva  
A. E.

1.53-50  
3

El Sr. D. Juan de Villanueva  
cabeza que se me concede  
por el Ilustre Ayuntamiento  
de esta villa de Madrid p.  
muda p.<sup>o</sup> V. S. de principio  
à la construcción de la Ca  
sa que en ella misma se  
expone bajo la direcc  
del Profesor D.<sup>o</sup> Carlos  
de S. Juan p.<sup>o</sup> quien se

\*-Cencia: siendo esto quanto usate el presente para  
deponer y manifestar a V. S. D. D. D. de Villanueva  
de la Antequera y cosas de su jurisdiccion

y alie otras puestas, y una bara fuera de  
un con acuerdo de  
que para el efecto  
se tiene concuerda: en  
que se ha de dar  
alguna accion de  
medicion en la cons-  
ta de dicho Tachador  
que sea en todo lo  
que se ha de dar  
de las cosas de  
la Antequera de

de esta parte pre-  
sente a la Tachador  
afin de q. se se puse  
ala p. m. de Villanueva  
de q. se prohiben en dha  
dha

de Villanueva de la Antequera  
de q. se prohiben en dha  
dha

C. R. M. de Villanueva  
mas otros de Villanueva  
de Villanueva de la Antequera  
de Villanueva de la Antequera

Et con V. m.ª: et consecuencia  
 cetera hoi<sup>a</sup> que se me concedio  
 por el Ilustre Ayuntamiento<sup>to</sup>  
 de esta villa de Madrid fir-  
 mada p.<sup>r</sup> V. D. de principio  
 a la construccion de la Ca-  
 sa que en ella misma se  
 espresa baxo la direccion  
 del Profesor D.<sup>o</sup> Carlos  
 del Riego p.<sup>r</sup> quien se

halla firmado el Plan  
de la obra que se ha de  
executar. Y habiendo con-  
tituido à este fin la di-  
reccion de ella el Profe-  
sor D. Juan<sup>to</sup> Xavier Ho-  
pez (como se verá cierto  
èsto firma con miq<sup>ue</sup> en  
te aviro) me ha pa-  
recido conveniente dar  
à V. J. esta noticia p.<sup>ta</sup>  
su Intelig. y Gobierno  
en los casos que pue-  
dan ocurrir.

1-58-50  
5

de a. T. J. muchos años  
como deves.

Madrid y Abril 29  
de 1793.

R. M.º de V. T. J. su  
mas atento seguro ser.

Fran.º Xavier Lopez

  
Sr. mo Romeralgo

Fr. D. Man.º de Peredo.  
Ayuntamiento de Madrid

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Large, stylized handwritten signature]*

*[Handwritten text, possibly a name or title]*

*[Handwritten text, possibly a name or title]*

*[Large, stylized handwritten signature]*

*[Handwritten text, possibly a name or title]*

Dara despachos de oficio quatro mts.


SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y TRES.



1-53-50  
5

*J. M. J. C.*  
Juan de San Martín y  
Silico Escribano del Rey nuestro S.<sup>o</sup> del Colegio, Poli-  
cia y Sisa de esta Villa de Madrid, Oficial de la  
Secretaria de su Ilustre Ayuntamiento. Vecino y del  
estado noble de ella, doy fe. Que oy día de la fecha es-  
tando en la casa que relaciona el memorial que acom-  
paña a este testimonio señalada con el num.<sup>o</sup> cinguen-  
ta y cinco de la Manzana doscientos noventa y uno  
propia de D.<sup>o</sup> Geronimo Pomerato, sita en la Calle  
de los Sardineros, Inarcel titulado de San Lugo: El S.<sup>o</sup>  
D.<sup>o</sup> Angel Gonzalez Barreyro Cavallero Regidor  
de esta propia Villa y Comisario del nominado Inar-  
cel por indisposicion del propietario el Señor D.<sup>o</sup> Man-  
uela Maria Baraban: por ante mi el infrascrito con  
la asistencia de D.<sup>o</sup> Juan Garcia de Lama Vici-  
tador general de la citada policia, su Teniente  
D.<sup>o</sup> Manuel de Ceballos, D.<sup>o</sup> Francisco Sanchez ten.  
Arquitecto mayor de esta Villa por ausencia del  
propietario, y la de D.<sup>o</sup> Carlos del Piego Lic.<sup>o</sup> porq.  
esta firmado el Diseño de la nueva construccion  
que se intenta hacer ~~que~~ en dicha casa que tamb.  
acompaña y parece ha de correr por el su direccion,  
Mando su Señoria al referido D.<sup>o</sup> Francisco San-  
chez alineare la fachada que debia darse a la citada

casa de la misma que quedase con arreglo a lo que  
y a la última resolución de S. M. para el aum.<sup>to</sup>  
de habitaciones en esta Corte. Ten su obedecim.<sup>to</sup>  
teniendo presente el ya nominado Dicho así  
lo executó tomando los apuntes advertencias  
y medidas que tubo por convenientes que las  
que fueron constarán por menor del informe  
y declaración que sobre este particular tiene  
quedar a continuación del insinuado Memorial  
según se le manda por el acuerdo de Madrid pu-  
esto en su virtud. Con lo qual se concluyó este acto  
y de mandato del mismo Señor, previene al Ill.<sup>mo</sup>  
estro q. ha de executar la obra, no la principie  
hasta que obtenga la correspond.<sup>te</sup> licencia del  
Ayuntam.<sup>to</sup> y concedida que sea mientras dure  
la construcción no ha de dexar en la Calle tier-  
ra cascotes escombros ni basura, y si todos los  
sábados libre limpia y barrida. Dha Calle, lo q.  
prometió cumplir, como también lo q. por dicho  
Dn. Sr. Arquitecto m.<sup>or</sup> se prevenga en su decla-  
ración. Y para que conste en la Secret.<sup>a</sup> del Ayun-  
tamiento de esta citada villa de Madrid, lo pongo  
por testimonio que signo y firmo en ella  
á veinte y uno de Marzo de mil setecientos  
noventa y tres.

  
Jefe de N.  
Juan de S. Martín y  
Y. Silveo